

DECRETO N° 0215

NEUQUÉN, 18 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12616-L-08 y el Acta Acuerdo suscripta el 16 de febrero de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL ARTRITIS REUMATOIDEA -L.A.L.C.A.R.-**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, ambos organismos, desde sus respectivas esferas de acción, trabajarán con la finalidad de promover en la jurisdicción de esta Municipalidad, actividades y apoyo a personas que padecen enfermedades como la artritis reumatoidea y otras de tipo reumático, que menoscaban la motricidad de las personas y su consecuente calidad de vida, asistiendo a los enfermos en actividades de recuperación, como así también médicamente; proveyendo de traslado hacia los centros de rehabilitación y asistencia, etc;

Que las partes convienen que las actividades a programar, ejecutar y supervisar que deriven del Acta Acuerdo, serán llevadas a cabo por la mencionada Asociación;

Que la Municipalidad aportará durante doce (12) meses, como contraprestación para dichos fines, combustible por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)** por mes, sumando un total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)**, los cuales se efectivizarán a través de la Dirección Administración y Logística dependiente de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-, a efectos de garantizar todos los traslados necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por la Asociación, en el vehículo individualizado en la Clausura Cuarta;

Que el Acta Acuerdo mencionada tendrá una duración de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2009;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Relaciones Institucionales -Pase N° 01/09-, elevando informe sobre la participación de la Asociación en diferentes convocatorias iniciadas por dicha área, contando con la intervención de la Coordinación Intendencia;

Que la División de Control y Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 94/09) informa que la Actividad: "Dirección y

Coordinación Superior", Imputación: 6-U-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la renovación del Acta Acuerdo en cuestión;

Que el señor Subsecretario de Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva; contando con el Vº Bº del señor Secretario de Economía;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Acta Acuerdo suscripta el 16 de febrero de 2009, ----- entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** y la **LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA -L.A.L.C.A.R.-**, por la cual este Municipio se compromete a aportar combustible por el término de doce (12) meses a la Asociación, a efectos de garantizar los traslados necesarios para el desarrollo de las actividades de ésta; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti----- vidad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-U-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, mediante ----- nota de estilo hágase llegar copia del presente Decreto, así como un ejemplar original del Acta aprobada en el Artículo 1º), a la Presidenta de la Liga Argentina Contra la Artritis Reumatoidea -L.A.L.C.A.R.-.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**  
MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO  
YANES  
DE SOUZA.-



*[Handwritten signature]*  
Dpto. de Economía  
Secretaría de Economía  
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 10 días del mes de enero del año 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Lic. **MARTÍN ADOLFO FARIZANO, D.N.I. Nº 10.788.027**, con cargo que inviste y justifica con el Acuerdo Nº 110 de la Junta Electoral de la Provincia del Neuquén de fecha 13 de noviembre de 2007 y Sesión Especial Nº 04 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén de fecha 10 de diciembre de 2007, y por el señor Secretario de Economía, Cr. **CARLOS ALBERTO YANES, D.N.I. Nº 11.266.328**, designado por Decreto Nº 1497 del 11 de diciembre de 2007, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte; y la **LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA -L.A.L.C.A.R.-**, con domicilio en calle Fotheringham Nº 544 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Presidenta, señora **MÓNICA ELIZABETH RAMÍREZ, D.N.I. Nº 16.429.686**, en adelante; "**LA ASOCIACIÓN**", por la otra parte; convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo, la que se regirá por las siguientes Cláusulas y condiciones:-----

**PRIMERA:** Ambos organismos, desde sus respectivas esferas de acción, trabajarán con la finalidad de promover en la jurisdicción de la Municipalidad, actividades y apoyo a personas que padecen enfermedades como la artritis reumatoidea y otras de tipo reumáticas, que menoscaban la motricidad de las personas y su consecuente calidad de vida, procurando: 1) asistir a los enfermos en actividades de recuperación; 2) asistencia médica; y 3) proveer de traslado hacia los centros de rehabilitación y asistencia, etc.-----

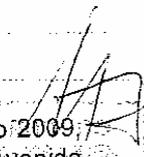
**SEGUNDA:** Las partes convienen que las actividades a programar, ejecutar y supervisar que deriven de esta Acta Acuerdo, serán llevadas a cabo por "**LA ASOCIACIÓN**", estando a cargo de "**LA MUNICIPALIDAD**" la obligación de asistirle económicamente, en forma previamente determinada.-----

**TERCERA:** "**LA MUNICIPALIDAD**" aportará durante doce (12) meses, como contraprestación para dichos fines, combustible por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)** por mes, siendo un total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)**, los cuales se efectivizarán a través de la Dirección Administración y Logística dependiente de la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-, a efectos de garantizar todos los traslados necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas por "**LA ASOCIACIÓN**".-----

**CUARTA:** El vehículo autorizado a cargar el combustible aportado por "**LA MUNICIPALIDAD**" es: Dominio DDO 748, titular L.A.L.C.A.R. (LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REUMATOIDEA), Marca: FIAT, Modelo: DUCATO 2,8 D PM GRAN VOL. VETRATO, Tipo: FURGÓN.--

**QUINTA:** La presente Acta Acuerdo tendrá una duración de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2009, pudiendo ser resuelto el cese de la misma en cualquier momento y mediante notificación fehaciente a la otra parte con

  
Dr. CARLOS ALBERTO YANES  
SECRETARIO DE ECONOMÍA

  
Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO  
INTENDENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**  
**VDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA**

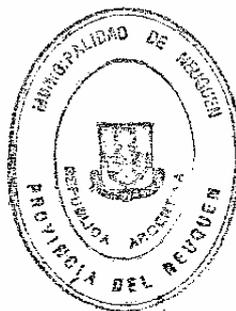
una anticipación de treinta (30) días corridos. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza.-----

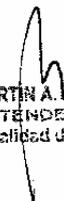
**SEXTA:** Ante cualquier divergencia, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, constituyendo como domicilios legales los denunciados ut-supra.-----

En prueba de conformidad con las Cláusulas precedentes, se formaliza la presente Acta Acuerdo en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados.-----

///bsp.- (Expte. OE N° 12616-L-08)

  
Sr. CARLOS ALBERTO YANES  
Secretario de Economía  
Municipalidad de Neuquén



  
Lic. MARTÍN A. FARIZANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Neuquén

  
Concha Elizabeth Ramirez  
DNI 16.429.686  
Presidenta  
L.A.L.C.A.R.